



**UNIVERSIDAD DE VALPARAISO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS**  
**CARRERA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**PROCESO DE OTORGAMIENTO DE VISAS EN EL**  
**DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA**

**Análisis crítico y propuestas modernizadoras**

**TESIS PARA OPTAR AL TITULO DE**  
**ADMINISTRADOR PUBLICO Y AL GRADO DE LICENCIADO EN**  
**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Alumno

**FRANCISCO MEZA FUENZALIDA**

Profesor Guía

**Jaime Rubina Bustamante**

Valparaíso, Julio 2011

*A MI PADRE, QUIEN ME ENSEÑO QUE  
TODOS LOS DIAS SE NACE DE NUEVO...*

*A STEFANY Y FRANCISCO, GRACIAS POR  
CONTAR LOS PASOS*

# INDICE

<b>RESUMEN</b>	<b>05</b>
<b>CAPITULO 1: INTRODUCCION</b>	<b>06</b>
1.1 Problema	06
1.2 Justificación del trabajo	07
1.3 Objetivos	08
1.4 Metodología Empleada	08
<b>CAPITULO 2: PRESENTACION Y CARACTERIZACION DEL SERVICIO</b>	<b>09</b>
2.1 Principales procesos y procedimientos	12
2.2 El Sistema B3000	14
<b>CAPITULO 3: MARCO TEORICO</b>	<b>15</b>
3.1 El Documento electrónico	15
3.2 Tipos de cifrado	16
3.3 Gobierno electrónico	17
3.4 Caso práctico	18
<b>CAPITULO 4: ANALISIS DE LA INFORMACION RECOGIDA</b>	<b>19</b>
4.1 Diagnóstico de la situación actual	21
<b>CAPITULO 5: SOLUCION PROPUESTA</b>	<b>23</b>
5.1 Nuevas funciones de seguridad del sistema B3000	26
5.2 Cambios en la cultura organizacional	26
5.3 Resultados esperados	27
<b>CONCLUSIONES</b>	<b>29</b>
<b>BIBLIOGRAFIA</b>	
<b>ANEXOS</b>	

## RESUMEN

La Modernización del Estado es un proceso que atañe a toda la Administración Pública, testigo de ello fui en el desarrollo de mi Practica Profesional en el Departamento de Extranjería de la Gobernación Provincial de Valparaíso, durante la cual pude observar el retardo en la tramitación de solicitudes presentadas por los usuarios, que provocan un malestar en los mismos y dañan la imagen institucional del servicio, tanto como contribuyen a crear una sensación de ineficiencia general del aparato estatal

Agilizar un Proceso, e integrar la tecnología al uso de las Instituciones públicas es la razón por la cual elijo esta temática, ya que creo importante el logro de una gestión más ágil, utilizando adecuadamente las posibilidades de interoperabilidad que ofrecen las tecnologías de la información, para mejorar el rendimiento y cumplimiento de los objetivos del Departamento de Extranjería, contribuyendo a la modernización del Estado, mediante la incorporación de sus potencialidades, el uso de herramientas como Internet y los documentos y firmas de autenticación electrónicas.

El trabajo que se presenta a continuación pretende incorporar e integrar el uso de herramientas tecnológicas a la gestión del Departamento de Extranjería de la Gobernación Provincial de Valparaíso, y su interacción con otras instituciones y actividades necesarias del departamento, con el propósito de mejorar la eficiencia en los procesos relativos al otorgamiento de Visas.

# CAPITULO I

## INTRODUCCIÓN

El escenario de globalización, los constantes cambios en las tecnologías y los nuevos modelos de gestión, son conceptos que la administración pública debe abrazar para cumplir con sus fines; el estado al servicio de la ciudadanía no es posible si los métodos no se actualizan, si no se utilizan nuevas herramientas que permitan una gestión más simple, ágil y amigable con los funcionarios y usuarios de los servicios públicos, es preciso por lo tanto mantener una constante actualización de software, y herramientas de telecomunicaciones que permitan a las instituciones públicas entregar un servicio cómodo, seguro y moderno. En el caso que se está estudiando, se aprecia una falta de modernización de los procesos, un sistema en el que los integrantes del modelo deben interactuar entre sí para lograr un objetivo, deben necesariamente utilizar herramientas que faciliten esa interacción, esas herramientas hoy se encuentran disponibles, y tienen como objetivo facilitar la gestión y la interacción entre los participantes de este sistema.

Después de analizar la situación actual, y de investigar las herramientas disponibles que pueden contribuir a una mejor sistematización de los procesos, será posible aplicar estos nuevos conceptos a la gestión de los departamentos involucrados en el sistema de Extranjería. Estos cambios y adaptaciones contribuirán a facilitar el trabajo de los participantes del proceso y permitirán otorgar un servicio de calidad, eficiente y seguro a los usuarios beneficiarios. Se espera reducir el tiempo de espera del trámite solicitado por extranjeros en el país y minimizar y sistematizar los procesos en orden de la eficiencia en la gestión.

### **1.1 PROBLEMA:**

El proceso de obtención de visa considera la intervención de 3 organismos participantes, los que deben interactuar entre sí para otorgar las aprobaciones y los informes necesarios para entregar una visa de residencia. La escasa interoperabilidad

entre estos organismos dificulta la entrega de un servicio expedito y de calidad. Estas dificultades se pueden apreciar en los excesivos tiempos de plazo para la entrega de una visa (4 meses para las visas y 6 meses para Permanencias Definitivas), plazo que en ocasiones se ve ampliamente superado (visas que pueden demorar un año en su tramitación) por problemas de comunicación y coordinación entre los organismos participantes (anexo). Lo anterior provoca serias dificultades a los usuarios que solicitan visas, ya que no pueden documentarse en el registro civil hasta que estampen su visa, lo que significa que no podrán ingresar al sistema de salud, previsional, financiero, entre otros, mientras estén indocumentados. Es decir, la falta de un trámite expedito impide al usuario extranjero, cumplir con las obligaciones y gozar de los derechos legales, que el Estado exige y garantiza a todo ciudadano o persona que permanece en el país, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes.

## **1.2.- JUSTIFICACION DEL TRABAJO:**

Chile, como país de acogida, necesita de un sistema fiable, expedito y moderno que permita asegurar al ciudadano visitante, inversionista, trabajador o estudiante, la seguridad de que el cumplimiento de los deberes cívicos no se verá retrasada por problemas ajenos a su voluntad. Para ello, es necesario aumentar los estándares de eficiencia de la gestión estatal, modernizar los procesos que hagan posible entregar prestaciones más eficientes a los usuarios, aumentando los niveles de satisfacción que, en este caso se traducen en una resolución más rápida del requerimiento hecho por los extranjeros que precisan la obtención de Visas, para normalizar su situación de residencia, y sobre todo, mejorar su calidad de vida mientras permanezca en nuestro país.

En el anexo de plazos de resoluciones es posible apreciar la cantidad de días que demora una visa desde que es solicitada (columna "FEC\_SOL") hasta que la resolución es ingresada al sistema de extranjería (columna "FEC\_RES"), se puede observar que a veces es entregada hasta con 376 días de diferencia y muchas otras con plazos que superan los 150 días. Lo anterior significa que si una persona solicita una visa de trabajo, y espera 150 días para obtener su visa, estará 5 meses sin poder ingresar al sistema de salud, u obtener un permiso de conducir ni acceder al sistema previsional chileno, todas situaciones que no pueden cumplir ni satisfacer, por una situación ajena a su voluntad.

El problema en estudio consiste en el análisis de los tiempos de espera con los que opera el departamento de Extranjería y Migración de la Gobernación Provincial de Valparaíso, para satisfacer los requerimientos de sus usuarios, pretendiendo realizar propuestas de mejoras que permitan disminuirlos, y de esta manera contribuir al logro de los objetivos organizacionales e institucionales de manera eficiente.

### **1.3 OBJETIVOS**

**OBJETIVO GENERAL:** Mejorar la gestión del departamento de Extranjería y Migración de la Gobernación provincial de Valparaíso, disminuyendo los tiempos de tramitación de Visas y documentos solicitados por usuarios

#### **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- 1.- Análisis de las funciones y procesos del Departamento de extranjería, de acuerdo con las obligaciones, deberes y restricciones impuestas por la legislación y reglamentos vigentes
- 2.- Efectuar un análisis de los procesos interdepartamentales e interdependientes entre el Departamento de Extranjería y Policía Internacional, estudiando los puntos de relación y contactos, determinando aspectos críticos.
- 3.- Realizar propuestas de mejoras al servicio entregado por Extranjería, buscando optimizar los tiempos de respuesta de los servicios que entrega.

### **1.4 METODOLOGIA EMPLEADA**

El método empleado para desarrollar el trabajo, es principalmente de observación y análisis, además de entrevistas que sirvieron para establecer las falencias del sistema con mayor relevancia, como lo es la falta de una comunicación interactiva y moderna, que agilice los trámites, sin abandonar la seguridad de los procesos actuales; y la

investigación de experiencias de servicios públicos nacionales e internacionales que han implementado herramientas de gestión para modernizar la atención del público y mejorar la comunicación e interactividad entre Instituciones. También se estudio el Marco Legal en el cual se tendrían que suscitar los cambios esperados, tanto de extranjería como de Modernización del Estado, documentos electrónicos y firma electrónica.

Es en este contexto que se plantean alternativas aplicables al objeto de estudio, y de la cual se espera lograr una solución innovadora y que se ajuste a los planes de Modernización del Estado y de las técnicas de Gestión de la Administración pública en Chile.

## CAPITULO II

### PRESENTACION Y CARACTERIZACION DEL SERVICIO

El trabajo se desarrolla en el Departamento de Extranjería y Migración de la Gobernación provincial de Valparaíso, ubicada en Calle Melgarejo 669, Piso 15, edificio de la Intendencia Regional

➤ **Personal:** El departamento de Extranjería, funciona con un Jefe de Departamento subordinado al Jefe Nacional del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, además, responde administrativamente al gobernador provincial, ya que cada departamento de Extranjería funciona en la Gobernación Provincial.

Extranjería además tiene Encargados de Departamentos, cuya función es la atención de público, ingreso de solicitudes, aplicación de multas, contactar a los interesados, atención de consultas por ventanilla, etc.; el número de funcionarios depende de la demanda de atención de cada departamento, y la densidad de población extranjera de cada provincia, en el caso de la Provincia de Valparaíso, el Departamento cuenta con 1 Jefe de Departamento y 3 Encargados de atención.

➤ **Objetivos:** Según el sitio web del Ministerio del Interior, El Departamento de Extranjería y Migración “Es el encargado de asesorar a las autoridades del Ministerio del Interior en todo lo relacionado con la gestión migratoria, coordinando y controlando las disposiciones que en materia de extranjería deben cumplir todos los extranjeros que residen en el país”. De acuerdo a la Ley, esta gestión se relaciona principalmente con proponer la política nacional migratoria o de extranjeros, supervigilar el cumplimiento de la legislación de extranjería, proponer su modificación o complementación, impartir instrucciones para la aplicación de la legislación de extranjería y mantener una coordinación técnica y comunicación con los funcionarios del Gobierno Interior”

[www.interior.gov.cl/organismos.html](http://www.interior.gov.cl/organismos.html)

❖ **Reseña y Aspectos Legales:** El Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior (DEM), fue creado de la necesidad de incorporar un plan estratégico para la inmigración de personal técnico y calificado que aporten a la creciente necesidad del país, en ese entonces, para industrializarse y mejorar la calidad de vida de los chilenos. Bajo esa premisa; y así queda establecido en el documento que más tarde se conocería como el Decreto con fuerza de ley N° 69, de 1953, se crea el Departamento de Extranjería, en ese tiempo, perteneciente al Ministerio de Relaciones Exteriores. Este DFL, establecería un plan de acción respecto a la actividad migratoria del país, y con un fuerte enfoque de fomentar la industrialización del país.

Más tarde se crearía el Decreto Ley 1094, de 1975, que establece normas sobre los extranjeros en el país, con más detalle y abarcando mas aspectos del fenómeno migratorio que se llevaba a cabo en el país. Esta ley sería complementada por el Decreto Supremo 597 de 1984, Reglamento de Extranjería, el cual hasta el día de hoy está vigente, y que establece los requisitos de ingreso, residencia y medidas de expulsión de los extranjeros en el país. Además de definir los tipos de residencia a los que se puede postular.

❖ **Organigrama:** Siguiendo la definición otorgada por el Ministerio del Interior, es posible definir el organigrama del Departamento de Extranjería de la siguiente manera

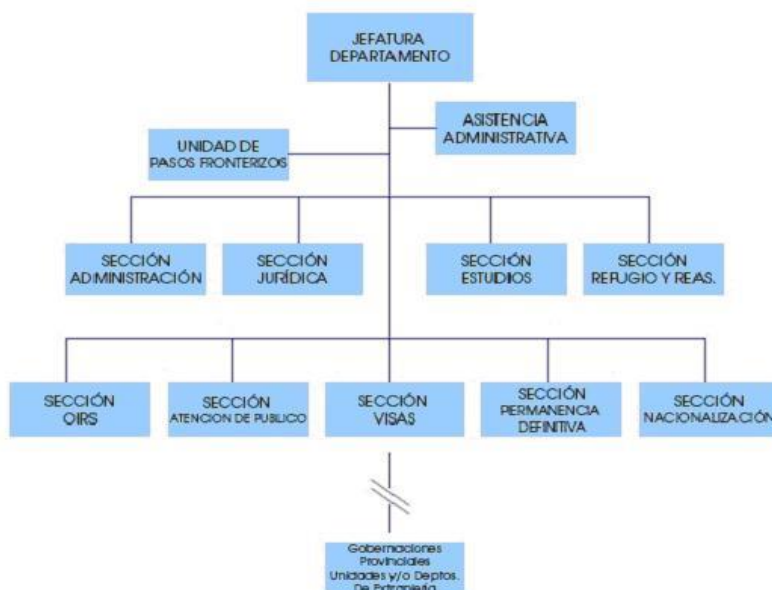


Figura 1.- Organigrama del Departamento de Extranjería (DEM)

➤ **Asesores de Jefatura**

Su Función es asesorar a jefatura en temas migratorios internacionales; proponer modificaciones legales en materias migratorias; estudiar, analizar y desarrollar propuestas en materias de política migratoria, además mantienen y actualizan la estadística migratoria en Chile.

➤ **Sección Jurídica**

Es la encargada de prestar asesoría legal al departamento, en materias de extranjería y migración, además se encarga de la temática relacionada con las infracciones cometidas por los extranjeros en el territorio nacional y las respectivas sanciones, además de analizar las reconsideraciones de rechazo o revocación de permisos de residencia

➤ **Sección Refugio**

Se encarga del análisis de las solicitudes de residencia presentadas por personas que, en resguardo de su seguridad personal y en razón de las circunstancias políticas predominantes en el país de su residencia, se ven forzados a recurrir ante el Gobierno de Chile, a través de alguna misión diplomática, o directamente ante el Ministerio del Interior, solicitando asilo.

➤ **Sección de Permanencia Definitiva y Nacionalización**

Encargada de recibir las "Solicitudes de Permanencia Definitiva" presentadas a lo largo de todo el país y realizar el análisis de éstas.

➤ **Sección de Visas**

Evalúa las solicitudes de Visa de Residencia, Temporaria, Sujeta a Contrato y Estudiante, que presenten los extranjeros en el país.

➤ **Sección de Administración**

Planifica, coordina y controla los procesos internos administrativo-financiero y de recursos humanos.

## ➤ **Sección Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias**

Encargada de facilitar la atención de toda persona que realice gestiones en el Departamento de Extranjería, ya sea en el ejercicio de sus derechos o en el cumplimiento de sus deberes. El objetivo de esta sección es satisfacer las necesidades de atención de público inmigrante con domicilio en la Provincia, asesorarle en el proceso de tramitación de residencia y atender las consultas que este tenga al respecto.

### **2.1 PRINCIPALES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS**

**Servicios Proporcionados:** (Art. 2 al 7, Decreto 818, 1983)

- ✓ Ampliar y prorrogar permisos de turismo.
- ✓ Autorizar la salida de turistas con su permiso vencido.
- ✓ Otorgar autorizaciones para trabajar a turistas.
- ✓ Otorgar o rechazar los permisos de residencia (Sujeta a Contrato, Estudiante y Temporal).
- ✓ Otorgar títulos de residencia a aquellos extranjeros que carecen de pasaporte y que se encuentran imposibilitados de obtenerlos.
- ✓ Otorgar o rechazar las prórrogas a los permisos de residencia.
- ✓ Traspasar de un pasaporte a otro los permisos de residencia, por caducidad del documento u otras causales reglamentadas.
- ✓ Solicitar información a las unidades de la Jefatura Nacional de Extranjería de la Policía Internacional para resolver solicitudes de residencia.
- ✓ Recepción de solicitudes de reconsideración de rechazo de permisos de residencia.
- ✓ Recepción de solicitudes de permiso de trabajo para extranjeros que se encuentren con visa en trámite.
- ✓ Recepción de solicitud de duplicado de permanencia definitiva.
- ✓ Recepción de solicitud de modificatoria para permanencia definitiva.
- ✓ Recepción de solicitud de Cartas de Nacionalización.

**¿Quiénes solicitan Visas?:** Por lo general los extranjeros que solicitan visas son:

- Personas que vienen a cumplir con un contrato de trabajo, ya sea celebrado dentro como fuera del país. Estas personas solicitan “Visa Sujeta a Contrato” (Art. 23, Decreto Ley 1024)
- Estudiantes, solicitan “Visa Estudiante” (Art. 27, D.L 1024, 1975)
- Religiosos,
- Inversionistas que iniciarán actividades, socios de sociedades, Profesionales que vienen a ejercer su profesión independientemente, artistas.
- Cónyuges, Padres o Hijos extranjeros de Chileno(a)

Los extranjeros religiosos, Inversionistas, Rentistas o Jubilados, Profesionales, y quienes tengan vinculo con algún chileno, solicitan “Visa Temporaria” (Art. 29, D.L 1024)

- Extranjeros que solicitan asilo político. (Art. 34, D.L 1024)

Todos los servicios otorgados por Extranjería para el cumplimiento de sus objetivos, son manejados a través de la plataforma B3000.

## **2.2 EL SISTEMA B3000**

La plataforma utilizada para mantener un registro nacional de la situación migratoria de todos los extranjeros residentes y con residencia en trámite es el sistema B3000. En él, el funcionario de Extranjería puede consultar la situación migratoria del residente, o consultar el estado de su solicitud, es un sistema único nacional que almacena la base de datos y en la que cada Gobernación Provincial y el departamento de Extranjería del Ministerio del Interior pueden:

- ✓ Ingresar las solicitudes de residencia, permisos de trabajo, prorrogas o ampliaciones de turismo, cambios de domicilio, de numero de pasaporte, información de vínculos, antecedentes,
- ✓ Consultar sobre la situación migratoria de un extranjero y el estado de sus solicitudes,

✓ Cualquier otra información que se haya ingresado por esa u otra gobernación.

El Sistema B300 actualmente es un sistema cuyo acceso está permitido solo para los funcionarios del Ministerio del interior y las Gobernaciones Provinciales. El es capaz de mantener en línea la información incorporada al sistema por los usuarios autorizados para ello.

**Almacenaje y Modificación de Archivos en el Sistema B3000:** El sistema B3000 está adaptado para que todo funcionario, una vez ingresado su nombre de usuario y contraseña, ingrese la información de solicitudes, correspondencia, situación migratoria de los extranjeros registrados. Solo los usuarios autorizados son capaces de modificar la información que ingresa al sistema, además, el sistema solo muestra las características que el usuario está autorizado para ver/modificar. Así, por ejemplo, el jefe del Departamento de extranjería está autorizado para crear una resolución, no así un encargado de atención a público, quien es solo capaz de ver e imprimir la resolución, no pudiendo hacer modificaciones.

**Legalidad de la documentación:** Los documentos emitidos a través del sistema B3000, si bien quedan guardados en la base de datos y pueden ser consultados por cualquier persona autorizada que tenga ingreso, no tienen validez legal alguna si el documento no está en físico firmado y timbrado, esto debido a que el sistema B3000 no cuenta con ningún sistema de autenticación de documentos.

## CAPITULO III

En el marco de la modernización del Estado, una gestión que incorpore el uso de las tecnologías al servicio de la comunidad es más que necesaria, esto implica una actualización de los sistemas usados anteriormente y una adaptación a las nuevas tecnologías disponibles en el mercado.

### 3.1 EL DOCUMENTO ELECTRÓNICO (DECRETO 81, 2004)

El Decreto 81/2004, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, en su Art. 5°, numero 3, define al Documento Electrónico como “toda representación de un hecho, imagen o idea que sea creada, enviada, comunicada o recibida por medios electrónicos y almacenada de un modo idóneo para permitir su uso posterior.

Para que un documento electrónico tenga validez legal, este debe estar encriptado, es decir, el contenido del documento debe estar cifrado para que el documento pueda ser descifrado solo por conocidos o personas autorizadas (Art. 5, N° 2)

**¿En qué consiste el Documento Electrónico?:** El documento electrónico corresponde a cualquier mensaje o información de cualquier naturaleza, en forma electrónica, archivada en un medio idóneo para su uso posterior (Art. 5°, numero 3).

**¿Cómo se encripta un documento electrónico?:** En primer lugar, se debe crear el documento en cualquier tipo de soporte que permita su uso por el emisor y él o los destinatarios. A este mensaje se le aplica un algoritmo denominado “función hash” el que modifica el mensaje de manera que solo la persona que conozca el algoritmo aplicado sea capaz de descifrar el mensaje.

Uno de los primeros personajes en usar el cifrado de mensajes fue Julio Cesar, en el Imperio Romano, el método era bastante simple y consistía en sumar un número determinado de letras a cada letra del mensaje, lo que daba por resultado un mensaje completamente distinto al original y que podía ser descifrado solo por quien conocía la clave. Este tipo de cifrado es conocido como “Cifrado Cesar” o “De Desplazamiento”

Por supuesto que hoy los mensajes cifrados son más seguros que el utilizado por Julio Cesar durante el Imperio Romano, pero es un ejemplo bastante claro de lo que es un mensaje cifrado.

### 3.2 TIPOS DE CIFRADO.

**Cifrado Simétrico:** El ejemplo más simple es el de Julio Cesar presentado anteriormente, es un mensaje en el que se utiliza una sola clave para cifrar y descifrar el mensaje, es un método rápido, pero inseguro, ya que el emisor debe transmitir la clave al receptor.

**Cifrado Asimétrico:** consiste en el uso de un par de claves, una pública y una privada. Para el cifrado y descifrado del mensaje, la clave privada es conocida solo por el Emisor y la pública por los receptores. Estas claves son complementarias entre sí, o sea, lo que una cifra lo puede descifrar la otra y viceversa.



Fig. 8.- Ejemplo de cifrado asimétrico

**La Firma Electrónica:** La firma consiste en cualquier sonido, símbolo o proceso electrónico que permita identificar al autor (art. 5º, número 7, decreto 81).

El Documento electrónico se cifra, y posteriormente se le agrega un algoritmo que cifrará el documento, posteriormente, se procede a instalar la firma digital; el mas mínimo cambio en el documento o en la firma durante el trayecto del documento por los canales inseguros, generará un resultado totalmente distinto al descifrar el documento, por lo

tanto, lo que nos asegura la firma digital es que el documento recibido es **auténtico**, ya que la firma digital, tiene la misma validez legal que la firma manuscrita, incluso ante la eventualidad de ser utilizada como medio probatorio ante la corte. Además, la firma digital asegura la **integridad** del documento, ya que si el algoritmo con el que viene cifrado el documento ha sido corrompido o modificado en lo más mínimo, el documento al ser descifrado resultará totalmente distinto al original y no será considerado válido. Por último, la firma electrónica nos asegura el “**no repudio**” de la autoría del documento, ya que la firma digital es única e intransferible, además, esta guarda datos tan importantes como la fecha y hora del creación del documento, si uno de ellos se intenta alterar en el canal inseguro (Internet), este generara un documento totalmente ilegible e imposible de validar con la clave del receptor.

### ¿CÓMO SE VERIFICA LA AUTENTICIDAD DE UN DOCUMENTO ELECTRÓNICO CON FIRMA DIGITAL?

Existen entidades de acreditación digital, que actúan como unos “Notarios Cibernéticos”, estos organismos certifican la autenticidad de la firma del emisor. Gracias al certificado digital, podemos estar completamente seguros de que el mensaje que se recibe es legítimo, que corresponde al emisor que se indica, que el contenido es el mismo que envió el emisor y que pertenece al emisor, ya que esta firmado.

Si un mensaje ha sido corrompido, o se ha alterado su contenido, o la firma caduca, el certificado digital nos advertirá sobre las posibilidades de un fraude o de actividades fraudulentas con respecto al mensaje otorgado.

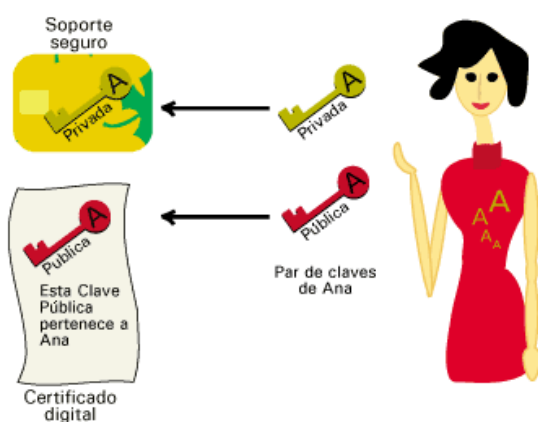


Fig. 9.- Ejemplo de uso de certificado digital

### 3.3 GOBIERNO ELECTRÓNICO

EL Gobierno Electrónico consiste en el uso de las Tecnologías de Información y Telecomunicaciones (TIC) en el quehacer del Estado, para mejorar la Gestión y entregar un Servicio expedito y de calidad a los usuarios.

Este proceso no solo incluye el uso del documento electrónico o firma digital, sino que abarca otras funciones que tienen que ver con los sistemas de comunicaciones, y que faciliten el acceso a información específica por distintos servicios que la requieran, de esta manera, se evita la duplicidad de la información, ya que la información utilizada por distintas instituciones proviene de la misma base de datos.

### 3.4 CASO PRÁCTICO DE GOBIERNO ELECTRÓNICO:

#### La Red SARA, España.

La red SARA, es una forma de Gobierno electrónico horizontal, que conecta a los usuarios de distintos servicios en línea, lo que otorga acceso instantáneo a información de los usuarios de los servicios, además de estar conectados a otras redes de países europeos.

Esta red permite la Interconexión de las administraciones públicas, lo que facilita el intercambio de información y servicios entre ella. Lo que se pretende en España al implementar esta red, es poner en marcha servicios interadministrativos, es decir, que requieran una interacción entre distintos servicios públicos, todo en línea.

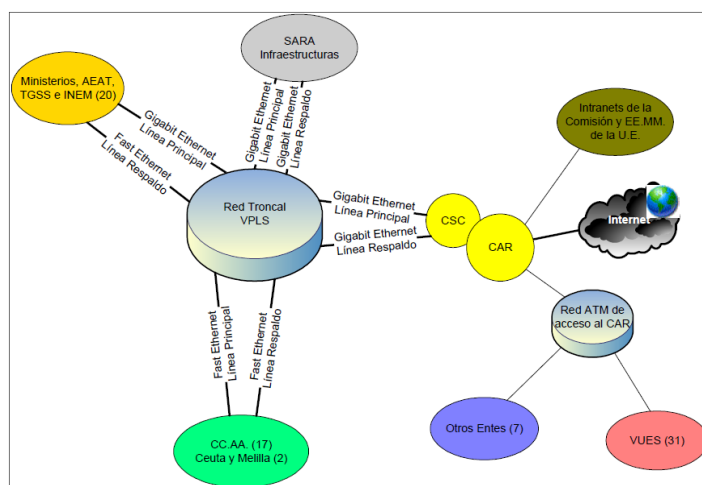


Fig. 10.- La Red SARA

## **CAPITULO IV**

### **ANALISIS DE LA INFORMACIÓN RECOGIDA**

El problema en estudio consiste en el análisis de los tiempos de espera con los que opera el departamento de Extranjería y Migración de la Gobernación Provincial de Valparaíso, para satisfacer los requerimientos de sus usuarios, pretendiendo realizar propuestas de mejoras que permitan disminuirlos, y de esta manera contribuir al logro de los objetivos organizacionales e institucionales de manera eficiente.

La falta de herramientas tecnológicas y de una red que integre los quehaceres de las instituciones participantes del proceso de obtención de visas, lleva como consecuencia una demora innecesaria en la aprobación de una visa, los tiempos de respuesta se ven abultados al no contar con herramientas que eviten que el tiempo de espera en recibir una respuesta, sea el adecuado.

En un muestreo tomado de los datos del PMG de Extranjería correspondiente al periodo Enero – Marzo 2011, de 174 visas tramitadas, 51 fueron procesadas en más de 120 días, lo que corresponde a casi un 30% de visas sobre el plazo; según la Jefa del Departamento, esta demora se debe principalmente a la falta de coordinación entre el Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior, Policía Internacional y el Departamento de Extranjería de la Gobernación Provincial de Valparaíso, lo que produce ese atraso. Ante esta situación no es mucho lo que se puede hacer con las herramientas disponibles, ya que no pueden acelerar el envío de correspondencia, que es la principal dificultad que tienen para dar cumplimiento a los plazos establecidos.

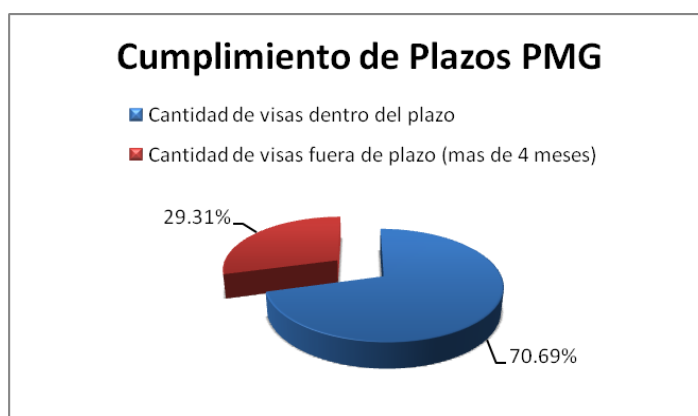
Para mejorar el sistema correspondiente a la obtención de visas, lo que necesitamos es analizar el proceso, las herramientas que utiliza e identificar las falencias o carencias que pudiesen existir. Con esta información, se investigará de qué manera se puede mejorar este sistema y que modificaciones serian necesarias introducir al proceso, y si existe algún modelo al que nos podamos referir como ejemplo para nuestra propuesta.

El sistema de trabajo que presenta Extranjería y Policía Internacional no posee una adecuada coordinación. La comunicación entre ambas instituciones se basa

principalmente en el correo formal, no aplicándose las herramientas tecnológicas disponibles, mientras que Policía internacional no tiene acceso alguno al Sistema B3000.

Lo anterior nos lleva a la principal dificultad de esta modalidad de trabajo, los documentos, dado que éstos no ingresan inmediatamente a la Plataforma B3000, y lo que el sistema permite es solo ingresar una glosa descriptiva del documento, y su número. No existe una posibilidad de almacenar la información en el sistema ni de comunicarse en línea con Policía Internacional. Por lo tanto, la información no se encuentra disponible en su totalidad ni en tiempo real. Debe recurrirse al Fax, y al llamado telefónico para consultas entre los distintos servicios; el correo electrónico no es una herramienta formal, ya que no se han integrado las TIC; además, toda comunicación y/o acuerdo entre los servicios debe esperar al documento formal que genera la acción antes de poder proceder, por lo tanto, es lo mismo que esperar a que se genere un documento nuevo.

Respecto al tiempo que toma procesar una visa; en el anexo correspondiente a los plazos de cumplimiento de las PMGs entre enero y marzo de 2011, se obtuvieron los datos referentes a la cantidad de días que se demoró en otorgar visas a extranjeros que las solicitaron SUJETA A CONTRATO, TEMPORARIA PARA INVERSIONISTAS, PROFESIONALES Y NO PROFESIONALES, el muestreo se filtró de esta manera ya que este es el grupo de extranjeros residentes más afectados con la demora en tramitación de visas, además, corresponde solo a visas de titulares de visación.



El gráfico anterior se realizó tomado estos datos

- Muestra: Visas Enero Marzo 2011	174
Sujeta a Contrato, Temporarias Titular	
- Cantidad de visas dentro del plazo	123
- Cantidad de visas fuera de plazo (más de 4 meses)	51

(Fuente: PMG Gobernación Provincial Valparaíso)

Por otra parte, el sistema B3000, almacena la información ingresada por los usuarios, pero no conforma un documento legal y su utilidad es meramente consultiva, no otorgando la disponibilidad inmediata del documento que se requiere y obligando al usuario a referirse al documento impreso, firmado y timbrado, el que muchas veces no está disponible, o se encuentra en otra Gobernación Provincial.

## **DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL**

Durante el análisis del sistema de Extranjería se hace evidente la necesidad de sistematizar el proceso de obtención de visas, específicamente la falta de integración entre los actores que forman parte de este sistema. Es necesario que los tiempos de respuesta a las solicitudes de extranjería, necesarios para resolver la aprobación o rechazo de una visa sean adecuados.

Actualmente una visa demora en promedio 81 días en ser resuelta, lo que supone una demora innecesaria para el sistema de obtención de visas. Esta demora afecta a los aproximadamente 66.500 extranjeros que solicitan visa cada año en el país (según promedio de residentes que solicitaron visas entre los años 2007 y 2009).

De acuerdo a lo expuesto, se pueden identificar dos dificultades en el sistema actual del Proceso de una visa.

1. El documento otorgado por policía Internacional no está disponible en línea, lo que obliga a esperar a que el documento original llegue a las oficinas.

Esta demora en la obtención del documento, que en ocasiones supera los 150 días, retrasa significativamente el proceso de obtención de visas.

2. La comunicación entre Policía y las Gobernaciones, y entre éstas y el DEM, se ve desfavorecida principalmente por varios motivos de orden geográfico, ya que los documentos solo se encuentran archivados en la Oficina de la gobernación en que realizan el trámite.

Los principales afectados con la situación expuesta son los usuarios, estudiantes, trabajadores, inversionistas y otros, que no pueden realizar actividades mientras no tengan su Visa.

Un Extranjero que no tiene Visa, aunque tenga un Permiso provisorio para ejercer actividades remuneradas mientras tramita su Visa, no puede obtener una Cédula de identidad de extranjero, por lo tanto se ve imposibilitado de poseer un número de R.U.T. o R.U.N. Sin este número, el extranjero está imposibilitado de abrir cualquier tipo de cuenta bancaria, de cotizar en el sistema previsional ni en el de salud chileno, si bien este inconveniente es una situación provisorio, puede en más de una oportunidad afectar al extranjero, sobre todo si necesita hacer alguna gestión con otro organismo público que le solicita un número de Rut. Hay que pensar en un extranjero que mientras solicita su visa se enferma, no puede acceder al sistema de salud chileno, por no contar con un RUT, si la persona no cuenta con un seguro de salud que cubra sus prestaciones en el extranjero, se verá en la obligación de pagar sus prestaciones de manera particular, lo que significa pagar un monto muchas veces inaccesible.

Como consecuencia de lo anterior podemos encontrar a extranjeros que prefieren no tramitar una Visa, o desinteresarse por su trámite, viviendo en el país en una situación de irregularidad y/o ilegalidad. Esta situación ha obligado al Estado chileno a tomar medidas como un proceso de regularización migratoria, durante los años 2007 – 2008, consistente en la regularización de la situación migratoria a inmigrantes en estado irregular; a esta regularización se acogieron más de 50.000 extranjeros, que comenzaron un trámite de solicitud de visa y no lo completaron, o simplemente no solicitaron visación. También es posible encontrarse ante la situación de gente que trabaja sin tener permiso, evadiendo impuestos, y no cumpliendo con la obligación de cotizar en el sistema previsional y de salud, lo que acarrea graves consecuencias para el extranjero, que se encuentra en una situación de desamparo, en la que nadie lo puede ayudar hasta que su situación migratoria sea regular.

Por lo tanto, se puede deducir que el proceso de obtención de visas adolece de una comunicación eficiente, y no existe una sistematización adecuada, debido a que no se han aprovechado las últimas herramientas tecnológicas que hoy permiten unir al sistema en uno solo en vez de trabajar con sistemas separados; se hace evidente entonces la necesidad de encontrar herramientas de comunicación seguras y confiables, que se integren al sistema de extranjería. La primera que se propone es el documento electrónico.

# CAPITULO V

## SOLUCION PROPUESTA

Con la siguiente propuesta se espera unificar el sistema de gestión de visas de extranjería, permitiendo reducir su tiempo de obtención, integrar la gestión de los departamentos y sistematizar el proceso, lo que contribuirá a lograr una gestión más eficiente del departamento de extranjería y los otros organismos que participan de este proceso.

La propuesta que se presenta a continuación se desarrolló después de analizar el sistema con el que opera extranjería, se identificaron los procesos que operaban deficientemente y se investigó de qué manera se pueden perfeccionar.

Para eso primero se graficó cómo es el sistema con el que opera extranjería, de manera de identificar aquellos puntos en los que podemos insertar mejoras.

A continuación se presenta el esquema en el que se puede apreciar el funcionamiento del sistema de Extranjería, si observamos la interacción entre la policía Internacional y Extranjería, se nota una cierta especie de volatilidad de la información manejada entre estas dos instituciones, ya que aquí no interviene Software alguno, y se desaprovecha una herramienta tan útil como lo es un software de gestión como el Sistema B3000.

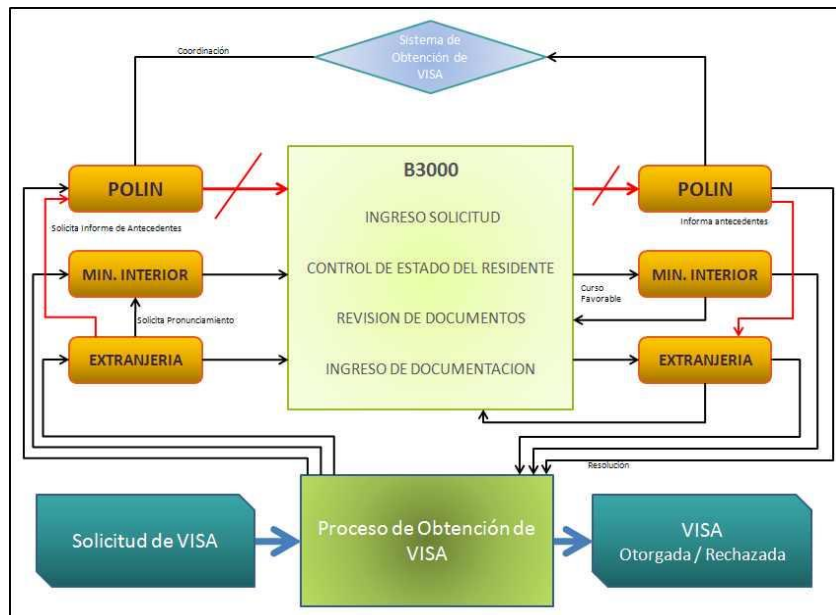


Fig. 11.- En la figura se distinguen los procesos que se deben integrar al sistema B3000

Como se pudo apreciar en el ejemplo de la Red SARA, es posible crear un sistema que integre la gestión de ambas administraciones en un solo. Para lograr algo así, habría que convertir las redes de Intranet de ambos servicios al Ethernet, para que así ambos servicios tengan acceso a la misma información.

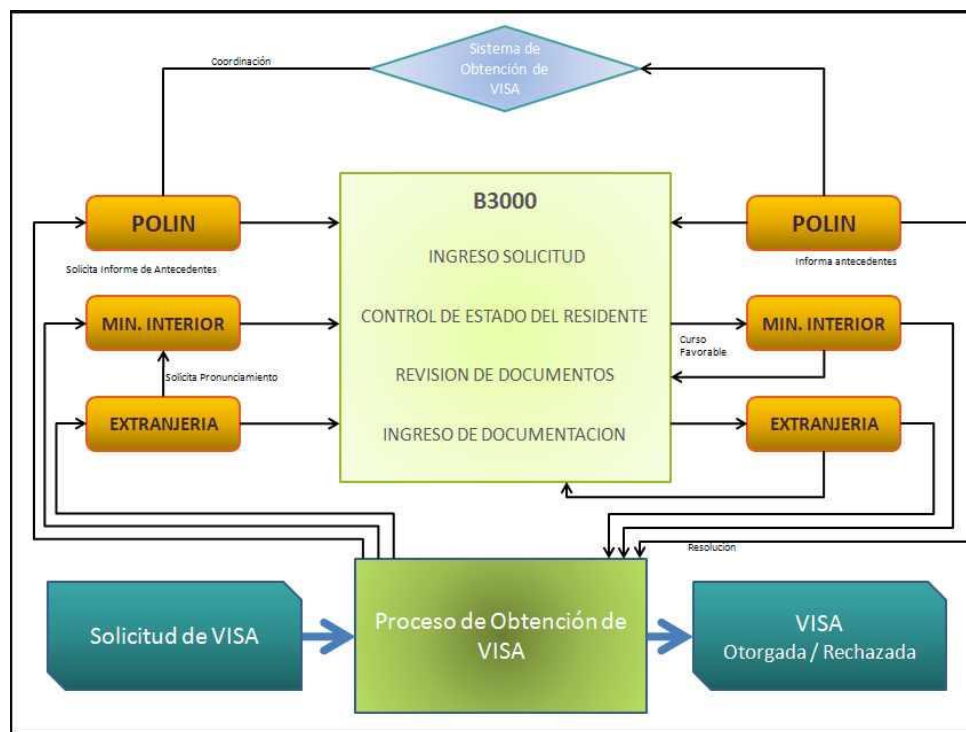


Fig. 12.- Nuevos procesos de Policía que integra a todos los participantes en el mismo sistema

En vista de que se está manejando información a través del Internet, es necesario que toda la información esté asegurada y protegida contra el mal uso de terceros, que con o sin intención, pueden alterar la información o corromperla. Aquí es donde se aplican los conceptos de “Cifrado de Documentos”, “Firma Electrónica” y “certificado Digital”.

A través de este sistema, los usuarios podrían acceder a información tan relevante como los antecedentes de los extranjeros que solicitan Visa, ahorrándose tiempo, recursos y entregando un servicio de mayor calidad a los usuarios.

El nuevo sistema se puede dibujar de la siguiente manera:

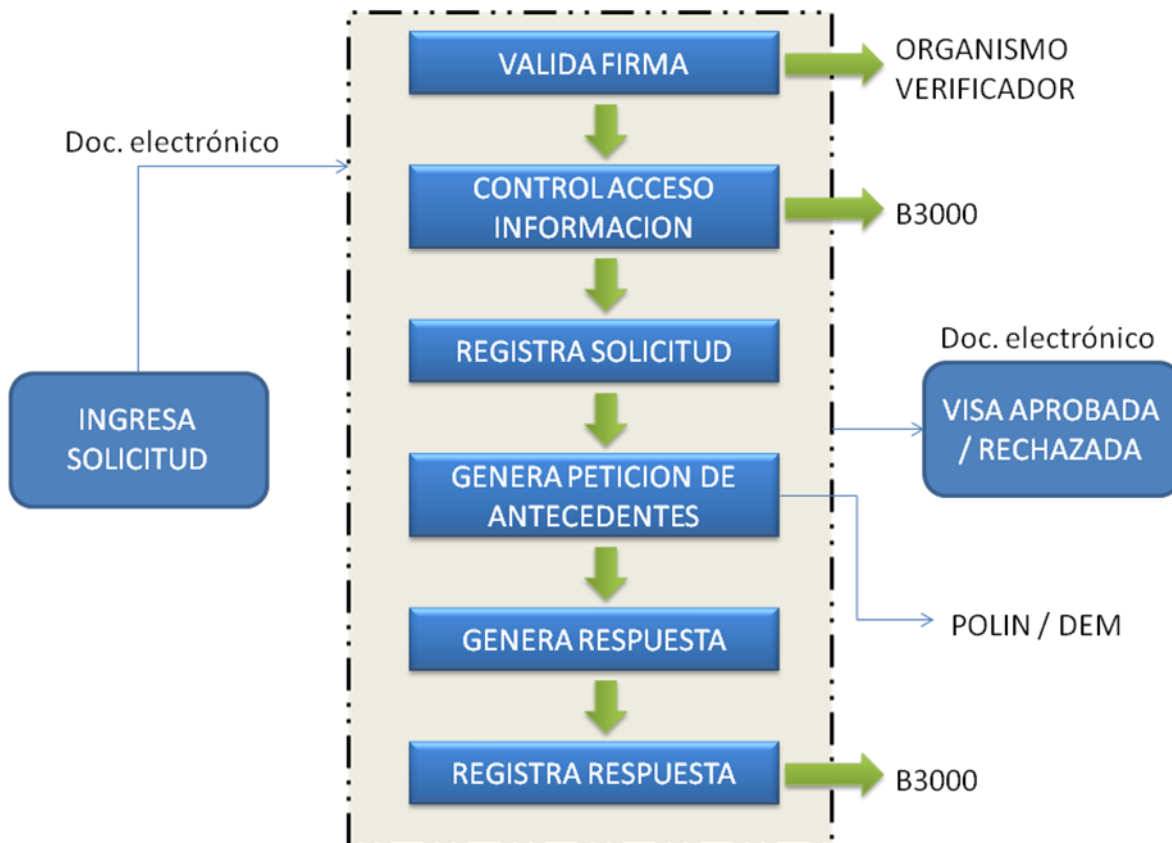


Fig. 13.- Sistema de encriptado, certificación y validación del proceso

El Organismo que solicita la información, en este caso, el Departamento de Extranjería de la Gobernación Provincial, ingresa una solicitud, ésta se envía como un documento cifrado y firmado electrónicamente, un organismo verifica que la firma sea válida y el documento autentico; solo así puede ingresar a la Plataforma común. Después de verificar, la solicitud ingresa a la Plataforma y se genera la “Petición de antecedentes” a Policía y “Curso favorable” al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior, una vez generada la respuesta, esta se comunica al servicio interesado a través de un documento electrónico con firma digital, quien ya tiene la información requerida para otorgar la Visa al solicitante.

### 5.1 NUEVAS FUNCIONES DE SEGURIDAD DEL SISTEMA B3000

Para la correcta aplicación de esta propuesta, es necesario implementar en el sistema B3000 un sistema de firma digital y encriptación de mensajes, para que estos

ingresen a la plataforma común de manera segura y que asegure a los receptores de los mensajes:

1.- La autenticidad del documento, es decir, que el receptor pueda estar seguro que es el remitente el verdadero autor del documento. Esto se logra con la incorporación de una firma digital al documento, a través de una clave pública o privada que solo el que tiene el otro par de llaves pueda descifrar.

2.- Que el mensaje no haya sido corrompido. Eso se logra mediante la encriptación del mensaje, es decir, la aplicación de cierto algoritmo que encripta el documento, y que al descifrarlo el mensaje no se vea corrompido, cabe recordar que gracias al algoritmo, si se interrumpe o modifica el mensaje en lo más mínimo, el mensaje original se verá modificado y se hará imposible su descifrado

3.- Que el mensaje no pueda ser reprochado por el autor. Al ser el único que conoce la clave de encriptación, el autor que firma el documento no puede negar su autoría. Esto hace que la firma electrónica sea tan válida como la manuscrita, y así está reconocida por la ley chilena.

## **5.2 CAMBIOS EN LA CULTURA ORGANIZACIONAL**

Todo cambio o modernización de los procesos provoca en los funcionarios de la organización una reticencia al cambio, es importante que en el proceso de implementación de un nuevo sistema, o la mejora del mismo, se considere también una capacitación completa que incorpore la enseñanza de todos los nuevos procesos y que colabore en crear enriquecer la cultura organizacional; de manera que todos los funcionarios se sientan partícipes del cambio y que las nuevas funciones se asuman como una ayuda más que una complicación, y que el funcionario se motive y desee cooperar con las nuevas tareas y ayude al resto a integrarse a esta nueva modalidad de trabajo.

## **5.3 RESULTADOS ESPERADOS**

Se espera, con la aplicación de este método, que la gestión interdepartamental sea más expedita y con un uso eficiente de recursos y tiempo, mejorando los tiempos de

espera para los usuarios del servicio de Extranjería. Además, este modelo sirve tanto para un servicio centralizado, como lo es Extranjería, como para un servicio descentralizado, situación en la cual sus ventajas serían mejor aprovechadas.

Con este método se espera mejorar significativamente la calidad de la gestión del Departamento de Extranjería. En un ámbito Administrativo, se espera que los tiempos de espera de la correspondencia se disminuyan, y se elimine la duplicidad de información, hay que mencionar también la posibilidad de eliminar el exceso de papeles que se juntan en las oficinas, ya que la extranet permite almacenar gran cantidad de información, la que está respaldada en la red; si un computador de una oficina llegara a fallar, se perdería la información contenida en el disco duro, pero la información de la red permanecería intacta, lo que asegura la integridad de la información.

Otra ventaja en el ámbito de la Gestión es que si la información está almacenada en la red, significa que la información estará disponible para toda la gente que tenga acceso permitido a los documentos, si un extranjero se cambia de domicilio, la gobernación a la que tenga que asistir a realizar su trámite, tendrá la misma información que la de origen.

Las ventajas más importantes, sin embargo, recaen en los usuarios que solicitan su visa; ya que verían disminuida su espera para tramitar una visa, podrían acceder a los servicios básicos más rápido, y no se arriesgarían a sufrir las incomodidades que le provocan el no tener Cedula de Identidad de Extranjero.

Por último, la aplicación de este sistema puede hacerse extensiva a todo tipo de trámites generados por extranjería, ya que todos sus procesos funcionan con un sistema parecido, solo se trató aquí el tema de los informes policiales para acotar el tema a un ítem específico.

## **MEDICION DE RESULTADOS**

La incorporación de la firma electrónica en los sistemas de comunicación en línea entre extranjería y la Policía de Investigaciones permitiría un trámite más rápido y expedito; y un adecuado acceso a la información del solicitante por todas las oficinas de

Extranjería, además de un adecuado intercambio de información y servicios por parte de las instituciones relacionadas.

Para ello será necesario el desarrollo de un análisis que permita valorizar los resultados esperados con los resultados obtenidos. Con esto, se establecen los grados de cumplimiento de los distintos aspectos medidos y se obtiene una visión clara del avance efectivo en la solución de los problemas, además, se permite la introducción de mejoras al diseño u otras modificaciones posteriores.

A través de la medición de los siguientes objetivos se puede actualizar el diseño de acuerdo a los rendimientos y futuras necesidades, las que nuevamente deben ser evaluadas, para lograr un control y un ciclo de mejoras continuo en el sistema.

Estas mediciones deben expresarse en una tabla que contenga a lo menos la siguiente información: Indicador, **Meta del Indicador**, **Valor Alcanzado**, **Análisis de Brechas**, **Propuestas de Mejoras**.

Por otra parte, es necesario medir la satisfacción del usuario respecto a los avances logrados, a través de encuestas de satisfacción, que nos entreguen información respecto a la percepción positiva o negativa respecto al nuevo servicio entregado. Además, es necesario hacer un seguimiento estadístico de la cantidad de días que toma otorgar una visa bajo el nuevo sistema, y realizar comparaciones respecto al mismo periodo anterior.

Periodo Enero Marzo 2011			Periodo Enero Marzo 2012		
estudiante	promedio	101	estudiante	promedio	x
	cantidad	35		cantidad	x
s. contrato	promedio	96	s. contrato	promedio	x
	cantidad	117		cantidad	x
temporarias	promedio	85	temporarias	promedio	x
	cantidad	343		cantidad	x

## CONCLUSIONES

Una vez realizada la propuesta, podemos concluir que una sistematización del proceso de obtención de visas es posible si se abrazan los conceptos de modernización y cambios en la cultura organizacional. La solución propuesta deja un espacio abierto a distintos métodos de certificación de autenticidad y legalidad de los documentos que pueden aplicarse a otros sistemas en los que distintos organismos interactúen para lograr un objetivo común. Para lo anterior es necesario

1.- Que el Estado, en su necesidad de modernizarse y de velar por el bien común de sus ciudadanos, debe – entre otras cosas – considerar la integración de las herramientas tecnológicas disponibles para poder entregar servicios de calidad, óptimos, que minimicen el uso de recursos y que faciliten tanto el quehacer del Estado mismo como el cumplimiento de los deberes de los ciudadanos.

2.- El análisis de los procesos permitió definir aspectos críticos en el sistema de interoperabilidad, lo que permitió efectuar una propuesta de mejora utilizando conceptos y herramientas disponibles en la actualidad, se deduce que estas mejoras son posibles de acuerdo a la legislación vigente.

3.- El Administrador Público juega un papel muy importante en este proceso, ya que posee las herramientas para participar y hacer participar al resto de la organización en este proceso, le corresponde al Administrador Público ser partícipe de manera integral en cualquier proceso de Modernización del Estado y aportar sus conocimientos y habilidades en pos del objetivo de la organización de la que es integrante.

## BIBLIOGRAFIA

- 1.- MINSEGPRES (Ministerio Secretaria General de La Presidencia); 2005;  
  
“Guía Metodológica de Gobierno Electrónico, Programa de Mejoramiento de Gestión”, Proyecto de reforma y modernización del estado.  
([http://www.pumarino.cl/doc/otros%20doc/Guia\\_Metodologica\\_ProgramaMejoramiento\\_GobElectronico\\_2005.pdf](http://www.pumarino.cl/doc/otros%20doc/Guia_Metodologica_ProgramaMejoramiento_GobElectronico_2005.pdf); 16 de nov. de 2008, 22:39)
- 2.- López T, Alberto, “Manual Básico de Supervivencia en la Administración Electrónica” Edición Borrador, Abril de 2009.  
([http://www.microlopez.es/downloads/Manual\\_Supervivencia\\_eAdmin.pdf](http://www.microlopez.es/downloads/Manual_Supervivencia_eAdmin.pdf), 13 de Abril de 2009, 13:42)
- 3.- Facultad de Derecho, Universidad de Chile, Rodrigo Moya García, Investigador Académico Centro de Estudios en Derecho Informático Octubre 2007; “II Encuentro Derecho y Tecnologías”  
([www.cedi.uchile.cl/...encuentro/.../20071004paencuentroderechoytecnologias.ppt](http://www.cedi.uchile.cl/...encuentro/.../20071004paencuentroderechoytecnologias.ppt), 16 de Nov. 2008, 18:55)
- 4.- Universidad de Cádiz, España, Conceptos Básicos de Firma Electrónica”, (Presentación PowerPoint)  
([www.viavansi.com/opencms/export/sites/.../PresentacionUCA.ppt](http://www.viavansi.com/opencms/export/sites/.../PresentacionUCA.ppt), 28 de junio de 2009, 16:27)
- 5.- Decreto con Fuerza de Ley 69. Crea el Departamento de Extranjería y Migración, Diario Oficial de la República de Chile, Santiago, Chile, 27 de Abril de 1953
- 6.- Decreto Ley 2460, Ley Orgánica de Policía Internacional, Diario Oficial de la República de Chile, Santiago, Chile, 09 de Enero de 1979
- 7.- Decreto 818, Delega en Autoridades de Gobierno Interior Atribuciones relativas a extranjeros, Diario Oficial de la República de Chile, Santiago, Chile, 13 de julio de 1983
- 8.- Decreto 597, Reglamento de Extranjería, Diario Oficial de la República de Chile, Santiago, Chile, 14 de Junio de 1984
- 9.- Decreto Ley 1094, Establece Normas sobre extranjeros, Diario Oficial de la República de Chile, Santiago, Chile, 14 de Julio de 1975

- 10.- Decreto 77, Norma técnica sobre eficiencia de las comunicaciones electrónicas entre órganos de la administración del Estado y entre estos y los ciudadanos, Diario Oficial de la República de Chile, Santiago, Chile, 03 de Junio de 2004
- 11.- Decreto 81, Norma técnica sobre interoperabilidad de documentos electrónicos, Diario Oficial de la República de Chile, Santiago, Chile, 03 de Junio de 2004
- 12.- Decreto 83, Norma Técnica sobre seguridad y confidencialidad de los documentos electrónicos, Diario Oficial de la República de Chile, Santiago, Chile, 03 de Junio de 2004
- 13.- Decreto 181, Reglamento sobre documentos electrónicos, firma electrónica y certificación de dicha firma, Diario Oficial de la República de Chile, Santiago, Chile, 09 de Julio de 2002
- 14.- Ley 19799, Documento Electrónico, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma, Diario Oficial de la República de Chile, Santiago, Chile, 25 de Marzo de 2002
- 15.- <http://www.interior.gov.cl/organismos.html> - 24 de Mayo de 2009, 22:35
- 16.- [http://www.extranjeria.gov.cl/estructura\\_interna.html](http://www.extranjeria.gov.cl/estructura_interna.html) - 24 de Mayo de 2009, 22:38
- 17.- Fernández A., Fernando, "El documento electrónico en el derecho civil chileno. Análisis de la Ley 19.799" Revista Ius et Praxis Año 10 N° 2: 137 - 167, 2004
- 18.- Maulen, Ignacio; Santin, Christian; Yang, C; Firma Digital y D.T. E., usos y beneficios en Chile, Cap. 1 Firma Digital. Tesis (Ing. En Información y Control de Gestión), Santiago Chile, Universidad de Chile, Facultad de Cs. Económicas y Administrativas. 2003.

## ANEXOS

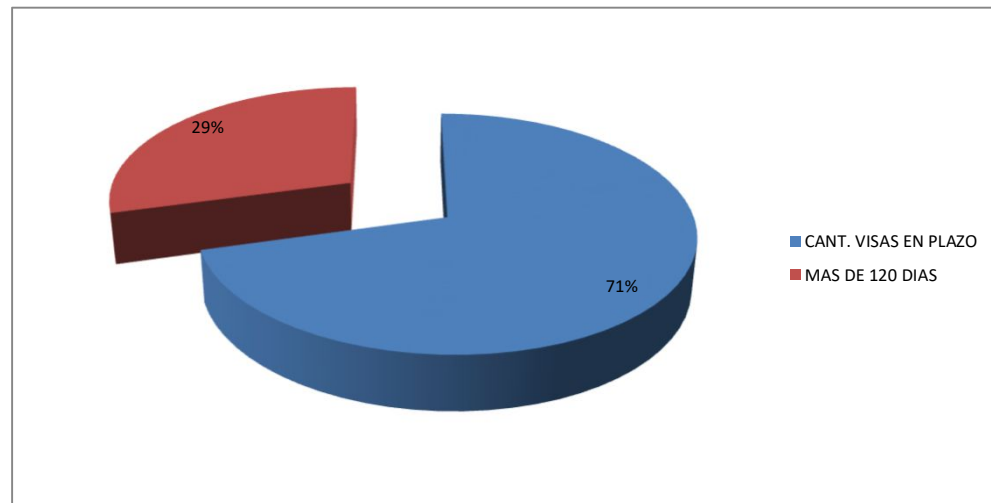
GLOSA_BEN	NOMBRE	GLOSA_MAT	GLOSA_PAIS	GLOSA_AUTO	FEC_SOL	FEC_RES	DIFERENCIA
SUJETA A CONTRATO	CHANITA FLORES GARCIA	OTORGA PRORROGA VISA	PERU	GOB VALPARAISO	19/11/2010	22/02/2011	95
SUJETA A CONTRATO	HAI XU	OTORGA PRORROGA VISA	CHINA REPUBLICA POPULAR	GOB VALPARAISO	18/10/2010	17/02/2011	122
SUJETA A CONTRATO	KATIA LETICIA ARTEAGA ROJAS	OTORGA PRORROGA VISA	PERU	GOB VALPARAISO	23/12/2010	14/02/2011	53
SUJETA A CONTRATO	RICARDO FLAVIO SANCHEZ QUISPE	OTORGA PRORROGA VISA	PERU	GOB VALPARAISO	11/11/2010	24/01/2011	74
SUJETA A CONTRATO	ADELA PRISCILA LACA ALMENDRAS	OTORGA PRORROGA VISA	PERU	GOB VALPARAISO	9/2/2010	18/01/2011	138
SUJETA A CONTRATO	JHANET PARIONA RAMOS	OTORGA PRORROGA VISA	PERU	GOB VALPARAISO	11/8/2010	13/01/2011	66
SUJETA A CONTRATO	QINJI HE	OTORGA PRORROGA VISA	CHINA REPUBLICA POPULAR	GOB VALPARAISO	22/11/2010	13/01/2011	52
SUJETA A CONTRATO	PEDRO LEONARDO BENITES REYES	OTORGA PRORROGA VISA	PERU	GOB VALPARAISO	23/09/2010	12/1/2011	111
SUJETA A CONTRATO	CLARA YUMPE RIVAS	OTORGA PRORROGA VISA	PERU	GOB VALPARAISO	5/7/2010	1/12/2011	250
SUJETA A CONTRATO	VADIM SULZHENKO	OTORGA PRORROGA VISA	FEDERACION DE RUSIA (RUSIA)	GOB VALPARAISO	15/11/2010	13/01/2011	59
TEMP. ART 50 LETRA F	JEROME THIERRY CHOUVIN	OTORGA PRORROGA VISA	FRANCIA	GOB VALPARAISO	15/10/2010	22/02/2011	130
TEMP. EX RESIDENTE PEDE	EKATERINA MIKHAYLOVA	OTORGA PRORROGA VISA	FEDERACION DE RUSIA (RUSIA)	GOB VALPARAISO	22/09/2010	24/01/2011	124
TEMP. INVERSIONISTA	RICHARD JAMES MANGLESON	OTORGA PRORROGA VISA	AUSTRALIA	GOB VALPARAISO	9/11/2010	22/02/2011	105
TEMP. NO PROFES/TECNICO	JEANNE MARIE GRANDA	OTORGA PRORROGA VISA	ESTADOS UNIDOS	GOB VALPARAISO	17/12/2010	22/02/2011	67
TEMP. NO PROFES/TECNICO	MITCHELL AGUSTIN ATAU RIMA FERNANDEZ	OTORGA PRORROGA VISA	PERU	GOB VALPARAISO	23/08/2010	2/8/2011	169
TEMP. NO PROFES/TECNICO	CARL DONALD MOELLENBERNDT	OTORGA PRORROGA VISA	ESTADOS UNIDOS	GOB VALPARAISO	22/11/2010	24/01/2011	63
TEMP. NO PROFES/TECNICO	LIZMETT BARRIOSNUEVO LOPEZ	OTORGA PRORROGA VISA	COLOMBIA	GOB VALPARAISO	4/11/2010	19/01/2011	76
TEMP. TRATAMIENTO MEDICO	NIEVES GRACIELA VASQUEZ SANDOVAL	OTORGA PRORROGA VISA	PERU	GOB VALPARAISO	30/11/2010	31/01/2011	62
TEMPORARIA	MARIA DEL PILAR CIMADEVILLA CAICEDO	OTORGA PRORROGA VISA	ECUADOR	GOB VALPARAISO	26/10/2010	13/01/2011	79
ESTUDIANTE	JORGE SALOMON LOPEZ BURGOIN	OTORGA VISA	MEXICO	GOB VALPARAISO	11/11/2010	21/03/2011	130
ESTUDIANTE	MONSERRAT LUGO MENDEZ	OTORGA VISA	MEXICO	GOB VALPARAISO	30/12/2010	25/03/2011	85
ESTUDIANTE	MAUD CELINE MANIERE	OTORGA VISA	FRANCIA	GOB VALPARAISO	29/11/2010	22/02/2011	85
ESTUDIANTE	ISABEL MARIE FELIX	OTORGA VISA	ESTADOS UNIDOS	GOB VALPARAISO	9/10/2010	28/02/2011	171
ESTUDIANTE	OSIRIS YESSIKA GONZALEZ MELENDEZ	OTORGA VISA	PANAMA	GOB VALPARAISO	6/1/2011	15/03/2011	68
ESTUDIANTE	LYNN MARIE GARNAAT	OTORGA VISA	ESTADOS UNIDOS	GOB VALPARAISO	9/3/2010	1/5/2011	124
ESTUDIANTE	KRISTINA DIANE JORDAN	OTORGA VISA	ESTADOS UNIDOS	GOB VALPARAISO	15/10/2010	1/12/2011	89
ESTUDIANTE	GARRET DANIEL EKSTRUM	OTORGA VISA	ESTADOS UNIDOS	GOB VALPARAISO	3/9/2010	1/12/2011	131
ESTUDIANTE	PATRICIA ALCYOY PEREZ	OTORGA VISA	ESPAÑA	GOB VALPARAISO	17/11/2010	1/12/2011	56
ESTUDIANTE	FELIPE DE JESUS NIEVES JIMENEZ	OTORGA VISA	MEXICO	GOB VALPARAISO	3/9/2010	1/12/2011	131
ESTUDIANTE	KATHARINE ROSE HEFFERNAN	OTORGA VISA	ESTADOS UNIDOS	GOB VALPARAISO	3/9/2010	1/12/2011	131
ESTUDIANTE	LUCIA FERNANDA FLORES SANTY	OTORGA VISA	ECUADOR	GOB VALPARAISO	19/11/2010	1/12/2011	54
ESTUDIANTE	REBECCA MELISSA RÖGER	OTORGA VISA	ALEMANIA	GOB VALPARAISO	20/10/2010	1/12/2011	84
ESTUDIANTE	MATTHEW AUSTIN FREE	OTORGA VISA	ESTADOS UNIDOS	GOB VALPARAISO	13/10/2010	1/12/2011	91
ESTUDIANTE	PAUL MICHAEL REARDON	OTORGA VISA	ESTADOS UNIDOS	GOB VALPARAISO	8/6/2010	1/12/2011	159
ESTUDIANTE	FELIX JONAS MÜLLER	OTORGA VISA	ALEMANIA	GOB VALPARAISO	20/10/2010	13/01/2011	85
ESTUDIANTE	MIRKO CESAR COELLO VALVERDE	OTORGA VISA	PERU	GOB VALPARAISO	21/10/2010	13/01/2011	84
ESTUDIANTE	MELISA ISABEL SANTACRUZ IBARRA	OTORGA VISA	COLOMBIA	GOB VALPARAISO	9/3/2010	13/01/2011	132
ESTUDIANTE	JEAN PAUL BRANCA AGUILERA	OTORGA VISA	PANAMA	GOB VALPARAISO	19/10/2010	19/01/2011	92
ESTUDIANTE	ABIGAIL HEDBERG WESTCOTT	OTORGA VISA	ESTADOS UNIDOS	GOB VALPARAISO	30/09/2010	24/01/2011	116
ESTUDIANTE	KELLEY KRISTINE BURCH	OTORGA VISA	ESTADOS UNIDOS	GOB VALPARAISO	10/9/2010	28/01/2011	140
ESTUDIANTE	LAURA CHRISTINE MC MILLAN	OTORGA VISA	ESTADOS UNIDOS	GOB VALPARAISO	26/02/2010	2/10/2011	349
ESTUDIANTE	ALYSON JOYCE BRANDELL	OTORGA VISA	ESTADOS UNIDOS	GOB VALPARAISO	9/3/2010	14/02/2011	164
SUJETA A CONTRATO	ANGEL ALBERTO GONZALEZ BUSTOS	OTORGA VISA	MEXICO	GOB VALPARAISO	27/01/2011	25/03/2011	57
SUJETA A CONTRATO	FRIDA PATRICIA GONZALEZ FUENTES	OTORGA VISA	MEXICO	GOB VALPARAISO	27/01/2011	25/03/2011	57
SUJETA A CONTRATO	ANGEL GONZALEZ FUENTES	OTORGA VISA	MEXICO	GOB VALPARAISO	27/01/2011	25/03/2011	57
SUJETA A CONTRATO	GILBERTO GONZALEZ FUENTES	OTORGA VISA	MEXICO	GOB VALPARAISO	27/01/2011	25/03/2011	57
SUJETA A CONTRATO	ARISMENDY DE JESUS GARCIA REYES	OTORGA VISA	REPÚBLICA DOMINICANA	GOB VALPARAISO	24/01/2011	25/03/2011	60
SUJETA A CONTRATO	OSCAR MAURICIO AGUDELO SALDARRIAGA	OTORGA VISA	COLOMBIA	GOB VALPARAISO	27/01/2011	25/03/2011	57
SUJETA A CONTRATO	BENOIT MARCELLUS	OTORGA VISA	HAITI	GOB VALPARAISO	13/04/2010	25/03/2011	346
SUJETA A CONTRATO	MICHELLE THEA GUIMOND	OTORGA VISA	ESTADOS UNIDOS	GOB VALPARAISO	12/1/2010	24/03/2011	113

GLOSA_BEN	NOMBRE	GLOSA_MAT	GLOSA_PAIS	GLOSA_AUTO	FEC_SOL	FEC_RES	DIFERENCIA
SUJETA A CONTRATO	MAXIMO ALATA CHACARA	OTORGA VISA	PERU	GOB VALPARAISO	21/01/2011	22/03/2011	60
SUJETA A CONTRATO	FRANCESCO PANETTA	OTORGA VISA	ITALIA	GOB VALPARAISO	25/11/2010	23/03/2011	118
SUJETA A CONTRATO	JHONY FELIX AVILA ORDOÑEZ	OTORGA VISA	PERU	GOB VALPARAISO	21/01/2011	22/03/2011	60
SUJETA A CONTRATO	JENNY JOHANA CORTES CASTILLO	OTORGA VISA	COLOMBIA	GOB VALPARAISO	14/01/2011	22/03/2011	67
SUJETA A CONTRATO	LUCILA MARQUEZ LINO	OTORGA VISA	PERU	GOB VALPARAISO	14/01/2011	22/03/2011	67
SUJETA A CONTRATO	EVA FUENTES RAMOS	OTORGA VISA	MEXICO	GOB VALPARAISO	28/01/2011	22/03/2011	53
SUJETA A CONTRATO	FRANCISCO ELEODORO RONCALES MUÑOZ	OTORGA VISA	PERU	GOB VALPARAISO	25/01/2011	21/03/2011	55
SUJETA A CONTRATO	IRMA CONDORI CORIMAYTA	OTORGA VISA	PERU	GOB VALPARAISO	23/12/2010	21/03/2011	88
SUJETA A CONTRATO	FREDI EFRAIN CHAMBI CONDORI	OTORGA VISA	PERU	GOB VALPARAISO	23/12/2010	21/03/2011	88
SUJETA A CONTRATO	VICTOR HUGO ALZATE URREGO	OTORGA VISA	COLOMBIA	GOB VALPARAISO	29/12/2010	16/03/2011	77
SUJETA A CONTRATO	SUGEYS DEL CARMEN FRANCO GOMEZ	OTORGA VISA	COLOMBIA	GOB VALPARAISO	2/2/2011	16/03/2011	42
SUJETA A CONTRATO	ANDREW CRAIG LATHAM	OTORGA VISA	ESTADOS UNIDOS	GOB VALPARAISO	25/01/2011	16/03/2011	50
SUJETA A CONTRATO	ANDERSON FABIAN ALZATE SANCHEZ	OTORGA VISA	COLOMBIA	GOB VALPARAISO	11/1/2011	3/11/2011	59
SUJETA A CONTRATO	PIERRE MICHELET AUBRY	OTORGA VISA	HAITI	GOB VALPARAISO	15/07/2010	3/11/2011	239
SUJETA A CONTRATO	GLORIA EDELMIRA DIAZ PURISACA	OTORGA VISA	PERU	GOB VALPARAISO	13/12/2010	3/11/2011	87
SUJETA A CONTRATO	ILUMINADA DEL CARMEN GARCIA DE PEREZ	OTORGA VISA	REPÚBLICA DOMINICANA	GOB VALPARAISO	19/01/2011	3/11/2011	50
SUJETA A CONTRATO	ALONSO BRYAN STARKE YLLACONZA	OTORGA VISA	PERU	GOB VALPARAISO	4/1/2011	3/11/2011	65
SUJETA A CONTRATO	GERLINDHER WENCELAO BERNUY ESPINOZA	OTORGA VISA	PERU	GOB VALPARAISO	24/12/2010	3/11/2011	76
SUJETA A CONTRATO	ELENA GENOVEVA RONDAN ROSALES	OTORGA VISA	PERU	GOB VALPARAISO	13/01/2011	3/11/2011	57
SUJETA A CONTRATO	DAVIDE MALIMPENSA	OTORGA VISA	ITALIA	GOB VALPARAISO	31/12/2010	3/11/2011	70
SUJETA A CONTRATO	SAEJIN KWAK	OTORGA VISA	ESTADOS UNIDOS	GOB VALPARAISO	2/11/2010	3/10/2011	128
SUJETA A CONTRATO	OSCAR ROBERT CANO MEJIA	OTORGA VISA	PERU	GOB VALPARAISO	11/1/2011	3/10/2011	58
SUJETA A CONTRATO	JEAN BLINDY MAHOTIERE	OTORGA VISA	HAITI	GOB VALPARAISO	13/04/2010	3/7/2011	328
SUJETA A CONTRATO	PEDRO JAVIER BELTRAN GALINDO	OTORGA VISA	PERU	GOB VALPARAISO	27/01/2011	3/7/2011	39
SUJETA A CONTRATO	KATYA LUCERO VEGA FUENTES RIVERA	OTORGA VISA	PERU	GOB VALPARAISO	8/10/2010	2/3/2011	145
SUJETA A CONTRATO	CARLOS ABEL BOCANEGRA MONTES	OTORGA VISA	PERU	GOB VALPARAISO	10/11/2010	28/02/2011	110
SUJETA A CONTRATO	SOLANHGE MILAGROS LEON VEJARANO	OTORGA VISA	PERU	GOB VALPARAISO	13/09/2010	28/02/2011	168
SUJETA A CONTRATO	LILIANA VERONICA CANO PRECIADO	OTORGA VISA	PERU	GOB VALPARAISO	23/11/2010	28/02/2011	97
SUJETA A CONTRATO	LUZ PATRICIA DE LEON BRAND	OTORGA VISA	COLOMBIA	GOB VALPARAISO	15/11/2010	28/02/2011	105
SUJETA A CONTRATO	STEPHANYE BADEL ROSERO	OTORGA VISA	COLOMBIA	GOB VALPARAISO	25/08/2010	28/02/2011	187
SUJETA A CONTRATO	ANA KARINA CAZORLA YUMPE	OTORGA VISA	PERU	GOB VALPARAISO	12/4/2010	2/11/2011	69
SUJETA A CONTRATO	LESLY MELIZA BALTAZAR YUMPE	OTORGA VISA	PERU	GOB VALPARAISO	12/4/2010	2/11/2011	69
SUJETA A CONTRATO	MARISOL DOMINGUEZ JARAMILLO	OTORGA VISA	COLOMBIA	GOB VALPARAISO	28/01/2011	28/02/2011	31
SUJETA A CONTRATO	PETER JONATHON SULLIVAN	OTORGA VISA	ESTADOS UNIDOS	GOB VALPARAISO	29/10/2010	28/02/2011	122
SUJETA A CONTRATO	MANUELITA SUGEL RODRIGUEZ VENTURA	OTORGA VISA	PERU	GOB VALPARAISO	28/10/2010	22/02/2011	117
SUJETA A CONTRATO	DORA SERRANO ARGUELLO	OTORGA VISA	COLOMBIA	GOB VALPARAISO	3/11/2010	22/02/2011	111
SUJETA A CONTRATO	RICARDO ANDRES SOTO CORILLOCLA	OTORGA VISA	PERU	GOB VALPARAISO	23/11/2010	22/02/2011	91
SUJETA A CONTRATO	JEAN FRITZ JEUDY	OTORGA VISA	HAITI	GOB VALPARAISO	10/11/2010	22/02/2011	104
SUJETA A CONTRATO	AURA ROCIO MORENO HUERTAS	OTORGA VISA	COLOMBIA	GOB VALPARAISO	10/11/2010	22/02/2011	104
SUJETA A CONTRATO	JESSICA JESENIA ARREAGA SANCHEZ	OTORGA VISA	ECUADOR	GOB VALPARAISO	8/11/2010	22/02/2011	106
SUJETA A CONTRATO	MARIANNE GRAFF	OTORGA VISA	CANADA	GOB VALPARAISO	29/10/2010	21/02/2011	115
SUJETA A CONTRATO	JIANFA YUAN	OTORGA VISA	CHINA REPUBLICA POPULAR	GOB VALPARAISO	29/10/2010	17/02/2011	111
SUJETA A CONTRATO	ZHIHUI ZHANG	OTORGA VISA	CHINA REPUBLICA POPULAR	GOB VALPARAISO	24/08/2010	14/02/2011	174
SUJETA A CONTRATO	EDOUARD PIERRE CHARLES DUTHEIL	OTORGA VISA	FRANCIA	GOB VALPARAISO	2/12/2010	14/02/2011	74
SUJETA A CONTRATO	CLEMENTE LEO BOCANEGRA MONTES	OTORGA VISA	PERU	GOB VALPARAISO	3/12/2010	14/02/2011	73
SUJETA A CONTRATO	MONICA ISABEL ELENA DEL CARMEN VELEZ	OTORGA VISA	ECUADOR	GOB VALPARAISO	10/12/2010	14/02/2011	66
SUJETA A CONTRATO	RAYMOND ELWOOD JARVIS	OTORGA VISA	ESTADOS UNIDOS	GOB VALPARAISO	10/12/2010	14/02/2011	66
SUJETA A CONTRATO	SEBASTIAN SMITH	OTORGA VISA	SUECIA	GOB VALPARAISO	6/12/2010	14/02/2011	70
SUJETA A CONTRATO	JUAN CARLOS GUTIERREZ ROLDAN	OTORGA VISA	COLOMBIA	GOB VALPARAISO	3/12/2010	14/02/2011	73
SUJETA A CONTRATO	EDUARDO MARTIN ZENDER URBINA	OTORGA VISA	PERU	GOB VALPARAISO	3/12/2010	14/02/2011	73

GLOSA_BEN	NOMBRE	GLOSA_MAT	GLOSA_PAIS	GLOSA_AUTO	FEC_SOL	FEC_RES	DIFERENCIA
SUJETA A CONTRATO	ANA MARIBEL LOAYZA HINOSTROZA	OTORGA VISA	PERU	GOB VALPARAISO	22/12/2010	15/02/2011	55
SUJETA A CONTRATO	ELIZABETH KATHERINE SEMINARIO AMPUER	OTORGA VISA	PERU	GOB VALPARAISO	7/12/2010	15/02/2011	70
SUJETA A CONTRATO	ROBERTO SOTO FLORES	OTORGA VISA	PERU	GOB VALPARAISO	14/10/2010	2/11/2011	120
SUJETA A CONTRATO	CECILIA CORTESE	OTORGA VISA	ITALIA	GOB VALPARAISO	14/12/2010	2/11/2011	59
SUJETA A CONTRATO	CHENQIANG REN	OTORGA VISA	CHINA REPUBLICA POPULAR	GOB VALPARAISO	25/08/2010	2/2/2011	161
SUJETA A CONTRATO	CHENTAO REN	OTORGA VISA	CHINA REPUBLICA POPULAR	GOB VALPARAISO	25/08/2010	2/2/2011	161
SUJETA A CONTRATO	HUITING WEI	OTORGA VISA	CHINA REPUBLICA POPULAR	GOB VALPARAISO	25/08/2010	2/2/2011	161
SUJETA A CONTRATO	QIANQIAN LU	OTORGA VISA	CHINA REPUBLICA POPULAR	GOB VALPARAISO	24/08/2010	2/2/2011	162
SUJETA A CONTRATO	MENGHAN GAO	OTORGA VISA	CHINA REPUBLICA POPULAR	GOB VALPARAISO	24/08/2010	2/2/2011	162
SUJETA A CONTRATO	XIAO ZHENG	OTORGA VISA	CHINA REPUBLICA POPULAR	GOB VALPARAISO	24/08/2010	2/2/2011	162
SUJETA A CONTRATO	SERENA SPINI	OTORGA VISA	ITALIA	GOB VALPARAISO	29/11/2010	31/01/2011	63
SUJETA A CONTRATO	IGNACIO DE LA CUADRA UGARTE	OTORGA VISA	ESPAÑA	GOB VALPARAISO	29/11/2010	31/01/2011	63
SUJETA A CONTRATO	MATILDE LUCIA VALENZUELA ANDERSON	OTORGA VISA	ITALIA	GOB VALPARAISO	24/11/2010	31/01/2011	68
SUJETA A CONTRATO	SAIDA MEKACHER	OTORGA VISA	ITALIA	GOB VALPARAISO	24/11/2010	31/01/2011	68
SUJETA A CONTRATO	NICOLE FERNANDA SALERNO	OTORGA VISA	ESTADOS UNIDOS	GOB VALPARAISO	14/09/2010	24/01/2011	132
SUJETA A CONTRATO	JORGE ALEXANDER NAVARRETE ENCISO	OTORGA VISA	COLOMBIA	GOB VALPARAISO	22/09/2010	24/01/2011	124
SUJETA A CONTRATO	ALEXANDRA IFTIME	OTORGA VISA	RUMANIA	GOB VALPARAISO	17/11/2010	24/01/2011	68
SUJETA A CONTRATO	LISSETTE MIGUELINA PERALTA VERAS	OTORGA VISA	REPÚBLICA DOMINICANA	GOB VALPARAISO	12/11/2010	24/01/2011	73
SUJETA A CONTRATO	SIMEONA ELEODORA MANRIQUE MUNIVE	OTORGA VISA	PERU	GOB VALPARAISO	22/10/2010	24/01/2011	94
SUJETA A CONTRATO	SAMMY AUBRY	OTORGA VISA	HAITI	GOB VALPARAISO	15/07/2010	28/01/2011	197
SUJETA A CONTRATO	MELANIE CINDY GUERRA PALACIOS	OTORGA VISA	PERU	GOB VALPARAISO	15/11/2010	24/01/2011	70
SUJETA A CONTRATO	JOSE MIGUEL PEREZ GARCIA	OTORGA VISA	REPÚBLICA DOMINICANA	GOB VALPARAISO	22/11/2010	24/01/2011	63
SUJETA A CONTRATO	ABRAHAM CASTRO PARDO	OTORGA VISA	COLOMBIA	GOB VALPARAISO	31/08/2010	21/01/2011	143
SUJETA A CONTRATO	MIRTHA JIMENEZ VITELA	OTORGA VISA	PERU	GOB VALPARAISO	22/09/2010	21/01/2011	121
SUJETA A CONTRATO	PEDRO CABRERA PIQUERAS	OTORGA VISA	ESPAÑA	GOB VALPARAISO	18/10/2010	18/01/2011	92
SUJETA A CONTRATO	NORAH ISABEL FAJARDO IZAGUIRRE	OTORGA VISA	PERU	GOB VALPARAISO	2/12/2010	18/01/2011	47
SUJETA A CONTRATO	AUSTRABERTHA SOSA SOSA	OTORGA VISA	PERU	GOB VALPARAISO	15/11/2010	19/01/2011	65
SUJETA A CONTRATO	ALEX ALBERTO ACOSTA TUESTA	OTORGA VISA	PERU	GOB VALPARAISO	23/09/2010	19/01/2011	118
SUJETA A CONTRATO	JHAN LEYDHER MARIN ESTRADA	OTORGA VISA	COLOMBIA	GOB VALPARAISO	13/09/2010	19/01/2011	128
SUJETA A CONTRATO	JULIETH ALEJANDRA MARIN ESTRADA	OTORGA VISA	COLOMBIA	GOB VALPARAISO	13/09/2010	19/01/2011	128
SUJETA A CONTRATO	JOHANNA MARIUXI FARFAN BLACIO	OTORGA VISA	ECUADOR	GOB VALPARAISO	15/09/2010	13/01/2011	120
SUJETA A CONTRATO	EVA KATARINA ETIENNE SMETS	OTORGA VISA	BELGICA	GOB VALPARAISO	8/11/2010	13/01/2011	66
SUJETA A CONTRATO	DAVID JAMES MISNER	OTORGA VISA	ESTADOS UNIDOS	GOB VALPARAISO	16/11/2010	13/01/2011	58
SUJETA A CONTRATO	HONGLIANG LIANG	OTORGA VISA	CHINA REPUBLICA POPULAR	GOB VALPARAISO	11/11/2010	13/01/2011	63
SUJETA A CONTRATO	ZIWEN LIANG	OTORGA VISA	CHINA REPUBLICA POPULAR	GOB VALPARAISO	11/11/2010	13/01/2011	63
SUJETA A CONTRATO	MARTINA SANTIAGO RODRIGUEZ	OTORGA VISA	REPÚBLICA DOMINICANA	GOB VALPARAISO	11/11/2010	13/01/2011	63
SUJETA A CONTRATO	CYNTHIA MARGOT CALDERON MANTILLA	OTORGA VISA	PERU	GOB VALPARAISO	22/10/2010	13/01/2011	83
SUJETA A CONTRATO	LUIS ENRIQUE REUCHE GUERRA	OTORGA VISA	PERU	GOB VALPARAISO	23/11/2010	13/01/2011	51
SUJETA A CONTRATO	CESAR JAVIER SANCHEZ AVENDAÑO	OTORGA VISA	COLOMBIA	GOB VALPARAISO	8/11/2010	13/01/2011	66
SUJETA A CONTRATO	CARMEN MERCEDES CORAL ARANGO	OTORGA VISA	COLOMBIA	GOB VALPARAISO	15/09/2010	13/01/2011	120
SUJETA A CONTRATO	LUIS ALBERTO AGUIRRE ROJAS	OTORGA VISA	PERU	GOB VALPARAISO	9/11/2010	1/12/2011	64
SUJETA A CONTRATO	GURVIJAY SINGH GILL	OTORGA VISA	INDIA	GOB VALPARAISO	3/11/2010	1/12/2011	70
SUJETA A CONTRATO	HAYDEE VALDIGLESIAS OSSCO	OTORGA VISA	PERU	GOB VALPARAISO	21/10/2010	1/12/2011	83
SUJETA A CONTRATO	ROSA MARIA OTINIANO ACOSTA	OTORGA VISA	PERU	GOB VALPARAISO	1/10/2010	1/12/2011	103
SUJETA A CONTRATO	MARLENE BLANCO ALFONSO	OTORGA VISA	CUBA	GOB VALPARAISO	22/10/2010	1/12/2011	82
SUJETA A CONTRATO	YEDIDEA HERNANDEZ SALGADO	OTORGA VISA	MEXICO	GOB VALPARAISO	8/11/2010	1/12/2011	65
SUJETA A CONTRATO	SARA MAGDALENE JENKINS	OTORGA VISA	CANADA	GOB VALPARAISO	5/11/2010	1/12/2011	68
SUJETA A CONTRATO	EDGAR QUISPE CHAVEZ	OTORGA VISA	PERU	GOB VALPARAISO	20/10/2010	1/12/2011	84
SUJETA A CONTRATO	MAGDALENA PEÑA BAUTISTA	OTORGA VISA	REPÚBLICA DOMINICANA	GOB VALPARAISO	10/9/2010	1/7/2011	119
TEMP. EX RESIDENTE PEDE	EOLO POMPA	OTORGA VISA	ITALIA	GOB VALPARAISO	13/09/2010	28/02/2011	168

GLOSA_BEN	NOMBRE	GLOSA_MAT	GLOSA_PAIS	GLOSA_AUTO	FEC_SOL	FEC_RES	DIFERENCIA
TEMP. INVERSIONISTA	JOSE ANDRES ELIZONDO REYES	OTORGA VISA	MEXICO	GOB VALPARAISO	26/11/2010	24/01/2011	59
TEMP. INVERSIONISTA	SILOW WATER LEE	OTORGA VISA	ESTADOS UNIDOS	GOB VALPARAISO	4/11/2010	19/01/2011	76
TEMP. INVERSIONISTA	VLADIMIR SHCHEPAK	OTORGA VISA	FEDERACION DE RUSIA (RUSIA)	GOB VALPARAISO	14/09/2010	12/1/2011	120
TEMP. INVERSIONISTA	VERONICA DEL VALLE MILLAN RODRIGUEZ	OTORGA VISA	VENEZUELA	GOB VALPARAISO	8/6/2010	1/5/2011	152
TEMP. INVERSIONISTA	XIANGHUA LIN	OTORGA VISA	CHINA REPUBLICA POPULAR	GOB VALPARAISO	24/09/2010	25/03/2011	182
TEMP. INVERSIONISTA	JESUS IGNACIO GARCIA AMEZCUA	OTORGA VISA	ESPAÑA	GOB VALPARAISO	5/11/2010	11/3/2011	126
TEMP. INVERSIONISTA	DAVID ABELARDO LEAL MONTEMAYOR	OTORGA VISA	MEXICO	GOB VALPARAISO	13/01/2011	11/3/2011	57
TEMP. INVERSIONISTA	ROMAN KOROL	OTORGA VISA	FEDERACION DE RUSIA (RUSIA)	GOB VALPARAISO	8/12/2010	28/02/2011	200
TEMP. INVERSIONISTA	DIANA KOROL	OTORGA VISA	FEDERACION DE RUSIA (RUSIA)	GOB VALPARAISO	8/12/2010	28/02/2011	200
TEMP. INVERSIONISTA	SIXTO PANIORA SALINAS	OTORGA VISA	PERU	GOB VALPARAISO	16/11/2010	24/02/2011	100
TEMP. INVERSIONISTA	TING GAO	OTORGA VISA	CHINA REPUBLICA POPULAR	GOB VALPARAISO	10/12/2010	2/2/2011	54
TEMP. NO PROFES/TECNICO	LUIS ANDROS ANTE RUIZ	OTORGA VISA	COLOMBIA	GOB VALPARAISO	24/12/2010	2/3/2011	68
TEMP. NO PROFES/TECNICO	ANDREA CINTHIA RONQUILLO LOZANO	OTORGA VISA	ECUADOR	GOB VALPARAISO	26/11/2010	22/02/2011	88
TEMP. NO PROFES/TECNICO	ISABEL MARIA VISBAL ROSALES	OTORGA VISA	COLOMBIA	GOB VALPARAISO	8/11/2010	24/01/2011	166
TEMP. NO PROFES/TECNICO	LAURA MANDT CABLE	OTORGA VISA	ESTADOS UNIDOS	GOB VALPARAISO	15/11/2010	19/01/2011	65
TEMP. NO PROFES/TECNICO	ROSA CANDIDA PENA VELOZ	OTORGA VISA	REPÚBLICA DOMINICANA	GOB VALPARAISO	31/08/2010	13/01/2011	135
TEMP. PRACTICA PROFESIONAL	RONJA RÖDER	OTORGA VISA	ALEMANIA	GOB VALPARAISO	29/10/2010	28/02/2011	122
TEMP. PRACTICA PROFESIONAL	JADIRA VANESSA ESCOBAR UNAPANTA	OTORGA VISA	ECUADOR	GOB VALPARAISO	14/10/2010	12/1/2011	90
TEMP. REMUNERADO EXTERIOR	VICTOR DONALD WILLIAM LEWINGTON	OTORGA VISA	CANADA	GOB VALPARAISO	30/09/2010	24/01/2011	116
TEMP. REMUNERADO EXTERIOR	GERHARDUS MARTHEUNES PRINSLOO	OTORGA VISA	SUDAFRICA REPUBLICA DE	GOB VALPARAISO	13/09/2010	31/01/2011	140
TEMP. REMUNERADO EXTERIOR	ALEXANDROS PARASCHOU	OTORGA VISA	INGLATERRA	GOB VALPARAISO	13/09/2010	31/01/2011	140
TEMP. REMUNERADO EXTERIOR	GEORG LUTZ BEINING	OTORGA VISA	ALEMANIA	GOB VALPARAISO	13/09/2010	31/01/2011	140
TEMPORARIA	JUDITH CARMEN GOMEZ	OTORGA VISA	ESTADOS UNIDOS	GOB VALPARAISO	13/12/2010	29/03/2011	106
TEMPORARIA	JERED THOMAS KENNA	OTORGA VISA	ESTADOS UNIDOS	GOB VALPARAISO	21/12/2010	28/02/2011	69

RESUMEN DE TABLA	
CANT. VISAS	174
CANT. VISAS EN PLAZO	123
MAS DE 120 DIAS	51
% MAS DE 120 DIAS	29.31%
PROMEDIO DE DIAS TRAMITE	102.24



# Más de 50 mil extranjeros piden regularizar su situación en Chile

11 de Febrero de 2008 • 15:35

Comentarios

A. Noticia



SANTIAGO, febrero 11.- El subsecretario de Interior, Felipe Harboe, calificó de exitoso el proceso de regularización migratoria que concluyó el Gobierno el pasado cinco de febrero y que se extendió por tres meses.

De acuerdo a las cifras, se recibieron 50.705 solicitudes de visas, de las cuales un 63,9% correspondieron a ciudadanos peruanos, 11,1% a bolivianos, 3,5% a ecuatorianos, un 3,3% a colombianos y un 1% a argentinos. Harboe destacó que muchos extranjeros eligen nuestro país para vivir "por la estabilidad política, económica y las condiciones de seguridad que ofrece Chile a la comunidad internacional".

Del total de solicitudes presentadas 44.690 fueron ingresadas, de las cuales un 86% se tradujeron en visas otorgadas y un 11,8% en visas devueltas; éstas últimas, según explicó Harboe, por falta de documentación, por registrar órdenes de expulsión o prohibiciones de ingreso vigentes.

Para quienes se le otorgó la visa se inició el proceso de obtención de su Cédula Nacional de Identidad, entregada exclusivamente por el Registro Civil. Este trámite se hará válido también para el núcleo familiar directo de las personas aceptadas.

El subsecretario destacó que gracias a esto, los hijos de los padres que regularizaron su situación accederán a las coberturas de salud y educación que otorga el Estado.

## **REGISTRO CIVIL**

El Registro Civil habilitó sus oficinas de forma exclusiva para este trámite, los sábados de 09:00 a 19:00 horas, con el resguardo policial pertinente para evitar aglomeraciones.

Además, para los extranjeros que no presentaron toda la documentación se les respetará la fecha inicial de presentación para que puedan acogerse al proceso de igual forma.

Las principales oficinas de ingreso de solicitudes fueron el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior en Santiago (28.452), las gobernaciones provinciales de Iquique (5.144), El Loa (2.289), Arica (1.950) y Antofagasta (1.814).

[http://www.terra.cl/actualidad/index.cfm?id\\_cat=302&id\\_reg=921563](http://www.terra.cl/actualidad/index.cfm?id_cat=302&id_reg=921563)